



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 26 de enero de 2022 En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que se radicó memorial donde el demandado manifestó tener conocimiento del auto de mandamiento de pago. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2020-00164-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: José Jhonier Castañeda
Demandado: José Alonso Ríos Castaño
Auto: 173

Como quiera que el demandado JOSE ALONSO RIOS CASTAÑO manifestó tener conocimiento del auto de mandamiento de pago proferido en su contra, lo mismo que de la demanda, la Instancia en los términos del artículo 301 del C.G.P. lo tendrá notificado por conducta concluyente a partir del 19 de enero de 2021 que se radicó el memorial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **27 DE ENERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c5dfd4ea1670cdc8954dc3421e241ab7c6d517a7e0296b427ab398def807d0**

Documento generado en 26/01/2022 04:21:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>